oProvincia de Tierra del Fuego
o Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

D.P.O.S.S. FOLIO 56

•Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 30 SEP. 2024

VISTO el expediente CC-Nº 491/2024 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa del servicio de asistencia administrativa y técnica en el ámbito del Área Operación Sanitaria de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 475/2024, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 184/2024, se aprobaron las Condiciones Generales, Cláusulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 184/2024.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 5196/2024 de fecha 27/09/2024, la Srta. Yanina Estefania SEVECA – DNI N° 34.674.773, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando para los meses de Octubre y Noviembre de 2024 la suma mensual de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 33/100 ($ 976.281,33.-), para los meses de Diciembre de 2024 y Enero de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 21/100 ($ 1.028.858,21.-) y para los meses de Febrero y Marzo de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 71/100 ($ 1.084.589,71.-), lo que asciende a la suma total de PESOS SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 50/100 ($ 6.179.458,50.-), para dicho período.

Que, en ese orden tomaron intervención la jefa del Área Operación Sanitaria y el Sr. Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 270/2024, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se observa un error material en el artículo 2° de la Disposición DPOSS N° 475/2024 respecto del numero consignado como contratación directa por adjudicación simple, por lo que corresponde su rectificación.

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandara la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la U.G.G 2608 y U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2024 y 2025.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Decreto Provincial Nº 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el artículo 2° de la Disposición DPOSS N° 475/2024 donde dice: "Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 18461/2024", deberá decir: "Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 184/2024".

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 184/2024 por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 50/100 ($ 6.179.458,50.-), para el servicio de asistencia administrativa y técnica en el ámbito del Área Operación Sanitaria de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 184/2024 a la Srta. Yanina Estefania SEVECA – DNI N° 34.674.773, para el servicio enunciado en el artículo segundo, cuya suma mensual será para los meses de Octubre y Noviembre de 2024 la suma mensual de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 33/100 ($ 976.281,33.-), para los meses de Diciembre de 2024 y Enero de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 21/100 ($ 1.028.858,21.-) y para los meses

oProvincia de Tierra del Fuego
o Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
•Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia. Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

D.P.O.S.S. FOLIO 57

.../// 3.

de Febrero y Marzo de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 71/100 ($ 1.084.589,71.-), lo que asciende a la suma total de PESOS SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 50/100 ($ 6.179.458,50.-), quedando sujeto a la suscripción del respectivo Contrato de Locación de Servicios. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la U.G.G 2608 y U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2024 y 2025.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 6° - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1338 / 2024.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.